

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile.

BOLETÍN Nº 7.164-25

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de “suma”.

A la sesión en que la Comisión estudió esta iniciativa de ley asistieron los siguientes invitados:

De la Subsecretaría de Investigaciones del Ministerio de Defensa Nacional, el Jefe de División de la Policía de Investigaciones, señor David Huina, y su Jefe de Gabinete, Comisario señor Rodrigo Fuentes.

De la Policía de Investigaciones, el Prefecto Inspector, señor José Cabión; el Prefecto Inspector, Jefe de Personal, señor Patricio Morales, y el Prefecto Inspector, Jefe de Educación Policial, señor Claudio Preller.

- - -

Cabe hacer presente que la Sala del Senado dispuso que la presente iniciativa fuese analizada por la Comisión de Defensa Nacional y por la de Hacienda, en su caso.

Posteriormente, la Sala del Senado dio su aprobación en general al presente proyecto de ley, fijando pertinente plazo para la presentación de indicaciones.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley tiene por objeto ampliar el Escalafón de Oficiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile en 1.000 nuevos cargos, mediante el ingreso gradual anual de 200 funcionarios desde el año 2011 al 2015.

- - -

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Corporación, se deja constancia que la iniciativa en informe no fue objeto de indicaciones.

- - -

Previo a la discusión en particular llevada a cabo en la Comisión, el **Prefecto Inspector de la Policía de Investigaciones, señor José Cabión**, expresó que para la institución resulta muy trascendente que se pueda verificar una expedita tramitación del proyecto de ley, habida cuenta que para que se pueda materializar el aumento en la dotación que se prevé, se requiere que se pueda iniciar a la brevedad posible el proceso de admisión para los interesados.

El referido aumento de dotación, añadió, será de 1.000 funcionarios, a razón de 200 por año a partir del egreso del año 2011.

Ante sendas consultas formuladas por los Honorables Senadores señores García y Lagos, el **Prefecto Inspector Jefe de Educación Policial, señor Claudio Preller**, explicó que el programa académico de carácter excepcional que se aplicará a los oficiales policiales profesionales que se pretende incorporar a la Policía de Investigaciones, será de 2 semestres académicos que consideran, en su parte final, 30 días de práctica en las unidades policiales. La programación consulta clases de lunes a viernes, aunque exista la posibilidad de que se extiendan hasta los días sábado.

El plan académico ordinario de ingreso, a su turno, consta de 6 semestres académicos.

Por otra parte, dio a conocer que normalmente son bastantes los interesados en ingresar a la institución cuya procedencia es de regiones del país distintas de la Metropolitana.

DISCUSIÓN PARTICULAR

De conformidad con su competencia, vuestra Comisión de Hacienda se pronunció acerca de la totalidad del articulado del proyecto de ley, en los términos en que fue aprobado en general por la Sala del Senado.

A continuación se describen o reproducen, según el caso, las disposiciones de la iniciativa.

Artículo 1°

El artículo 1° reemplaza en el artículo 1° de la ley N° 19.586, que Establece Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile, el

acápito correspondiente a los Oficiales Policiales Profesionales, contenido en el numeral I., letra A, por el siguiente:

"Oficiales Policiales Profesionales

5 Prefecto	35
7 Subprefecto	294
8 Comisario	1.487
9 Subcomisario	250."

Artículo 2°

Dispone que la ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero

Su tenor literal es el siguiente:

"Artículo primero.- Los alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales ingresarán a contrata, asimilados al cargo de Inspector grado 11° de la escala de sueldos vigente y no tendrán derecho a trienios.

El Director General podrá contratar anualmente hasta 200 alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales, a contar del año 2011 y hasta el 2014 inclusive; y, en el año 2015 podrá contratar un número superior hasta completar las vacantes disponibles en el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales."

Artículo segundo

Dispone, textualmente, lo siguiente:

"Artículo segundo.- La provisión de los cargos del escalafón de Oficiales Policiales Profesionales que se amplía en virtud del artículo 1° de esta ley, se efectuará progresivamente en la medida en que los Oficiales Policiales Profesionales que ingresen en el mencionado escalafón, como Subcomisario grado 9°, cumplan con los requisitos de permanencia en cada uno de los grados de aquél.

Con todo, mientras no se cumplan los requisitos que se exigen para que se verifiquen los ascensos a los grados superiores, la totalidad de los cargos del mencionado Escalafón corresponderán al grado de Subcomisario grado 9°."

Artículo tercero

Prescribe el artículo tercero, en su inciso primero, que el mayor gasto que origine la aplicación de esta ley en el año 2011, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-24-034.10 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público, y en los años posteriores se consignará en el Presupuesto de la Policía de Investigaciones de Chile.

El costo total del proyecto, añade en el inciso segundo, asciende a la suma de \$47.655.176.738.

Puestos en votación los dos artículos permanentes del proyecto, y sus tres disposiciones transitorias, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Escalona, García y Lagos.

- - -

INFORME FINANCIERO

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 11 de agosto de 2010, señala, de manera textual, lo siguiente:

“1. El proyecto de ley apunta a materializar el objetivo de "reforzar y aumentar la eficacia de la gestión policial, disminuyendo el déficit de personal", a fin de dar una respuesta adecuada a la fuerte demanda que ha impuesto la Reforma Procesal Penal, así como también dar cumplimiento a uno de los compromisos del mensaje presidencial del 21 de mayo de 2010, en orden a incorporar un mayor número de oficiales policiales durante este gobierno. La incorporación de los 1.000 nuevos Oficiales Policiales Profesionales se realizará en el período 2011- - 2015 con una gradualidad de 200 nuevos funcionarios - alumnos por año. Con esta iniciativa legal el total de personal de dicho escalafón aumenta de 1.066 a 2.066.

2. Conforme a lo anterior, el proyecto de ley cuenta con las siguientes materias centrales, a saber:

- Selección y Reclutamiento de profesionales universitarios o de institutos de educación superior en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, con el objetivo de formar técnicamente a investigadores policiales de similar capacidad a los que se preparan en la escuela matriz de la Institución.
- Formación de estos profesionales durante un período académico de 10 meses hasta su graduación.
- Nombramiento de los oficiales egresados

con cargo de Subcomisario G° 9 y entrega de todos aquellos elementos necesarios para el desarrollo de las funciones policiales.

- 3. El proyecto de ley tiene los siguientes costos:
 - a) Gastos de Operación en régimen:

	<u>Miles \$ 2010</u>
- Gastos en Personal	18.246.986
- Bienes y Servicios de Consumo	307.400
TOTAL	18.554.386

- b) Gastos de implementación, por una vez, en un periodo de 5 años:

	<u>Miles \$ 2010</u>
- Proceso de Selección y Reclutamiento	555.083
- Proceso de Formación	2.506.496
- Mobiliario y Equipamiento	930.000
TOTAL	3.991.579
COSTO TOTAL	22.545.965

4. La aplicación del proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal para el año 2010, y en los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que se consulten en el presupuesto de la Policía de Investigaciones de Chile.”.

En consecuencia, las normas del proyecto en informe no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

- - -

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que lo hizo en general la Sala del Senado, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Reemplázase en el artículo 1° de la ley N° 19.586, que Establece Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile, el acápite correspondiente a los Oficiales Policiales Profesionales, contenido en el numeral I., letra A, por el siguiente:

"Oficiales Policiales Profesionales

5 Prefecto	35
7 Subprefecto	294
8 Comisario	1.487
9 Subcomisario	250".

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Los alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales ingresarán a contrata, asimilados al cargo de Inspector grado 11º de la escala de sueldos vigente y no tendrán derecho a trienios.

El Director General podrá contratar anualmente hasta 200 alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales, a contar del año 2011 y hasta el 2014 inclusive; y, en el año 2015 podrá contratar un número superior hasta completar las vacantes disponibles en el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales.

Artículo segundo.- La provisión de los cargos del escalafón de Oficiales Policiales Profesionales que se amplía en virtud del artículo 1º de esta ley, se efectuará progresivamente en la medida en que los Oficiales Policiales Profesionales que ingresen en el mencionado escalafón, como Subcomisario grado 9º, cumplan con los requisitos de permanencia en cada uno de los grados de aquél.

Con todo, mientras no se cumplan los requisitos que se exigen para que se verifiquen los ascensos a los grados superiores, la totalidad de los cargos del mencionado Escalafón corresponderán al grado de Subcomisario grado 9º.

Artículo tercero.- El mayor gasto que origine la aplicación de esta ley en el año 2011, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-24-034.10 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público, y en los años posteriores se consignará en el Presupuesto de la Policía de Investigaciones de Chile.

El costo total del proyecto asciende a la suma de \$47.655.176.738".

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 5 de enero de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores Camilo Escalona Medina (Presidente), José García Ruminot y Ricardo Lagos Weber.

Sala de la Comisión, a 5 de enero de 2011.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AMPLÍA ESCALAFÓN DE OFICIALES POLICIALES PROFESIONALES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

(BOLETÍN N° 7.164-25).

- I. **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** el proyecto de ley tiene por objeto ampliar el Escalafón de Oficiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile en 1.000 nuevos cargos, mediante el ingreso gradual anual de 200 funcionarios desde el año 2011 al 2015.

- II. **ACUERDOS:**

Artículo 1°	aprobado	unanimidad 3x0.
Artículo 2°	aprobado	unanimidad 3x0.
Artículo primero transitorio	aprobado	unanimidad 3x0.
Artículo segundo transitorio	aprobado	unanimidad 3x0.
Artículo tercero transitorio	aprobado	unanimidad 3x0.

- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de 2 artículos permanentes y 3 artículos transitorios.

- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.

- V. **URGENCIA:** suma.

- VI. **ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

- VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo trámite.

- VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 9 de septiembre de 2010.

- IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda.

- X. **APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** por la afirmativa 84 votos, por la negativa 1 voto. No hubo abstenciones.

- XI. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**
 - Ley N° 19.586, Ley de Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile.
 - Ley N° 20.113, Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile.

Valparaíso, a 5 de enero de 2011.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión